



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0496**
NEUQUEN, **14 JUL 2015**

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial" el Decreto N° 797/2011 que lo modifica y la Resolución N° 465/2015 en la cual se establece un precio a partir del día **12 de junio de 2015**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Vial Municipal "Flota Pesada";

Que el Punto 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de Neuquén, se determina un precio diferencial, según lo estipulado en el Punto 3) inciso d);

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del día **6 de julio de 2015**;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

Es copia

fdo: Artaza

EL VERONICA UCARTE
Directora de
Cooperación y Desarrollo
Municipal



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ARTICULO 1º) FIJAR el precio Testigo Diferencial de combustible a partir del día 6
----- de julio de 2015 hasta tanto se produzca una variación en el precio,
en los siguientes valores:

NAFTA SUPER:	\$
DIESEL 500:	\$ 11.67
NAFTA PREMIUN:	\$

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

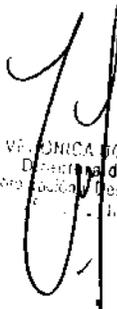
ARTICULO 3º) INFORMAR a las distintas Secretarías Municipales.-

ARTICULO 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M,
----- oportunamente ACHIVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza


E. VERÓNICA CARTE
Directora de
Control y Seguimiento
Municipal

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2036
Fecha 24.07.2015